

UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN
Protocolo De Emergencias Médicas En Las Residencias Universitarias

Fecha: _____

1. Notificar inmediatamente a la recepción de su Residencia Universitaria (Residencia de Damas – ext. 7100 o Residencia de Varones – ext. 7600) cualquier situación que pueda presentar una emergencia médica.
2. Deberá informar claramente su nombre, el número de habitación, el tipo de situación y el lugar donde se encuentra.
3. El personal de la recepción se comunicará con el personal de la Sala de Primeros Auxilios en turno (ext. 6540) y el Coordinador(a) o Directora.
4. El personal de la Sala de Primeros Auxilios, evaluará al estudiante afectado y determinará la acción a seguir.
5. El personal de la Sala de Primeros Auxilios, determinará el transporte necesario de ser requerido el traslado del residente a una Sala de Emergencias.
6. De necesitar utilizar un vehículo oficial de la Institución, el Coordinador(a) de la Residencia Universitaria asignada al estudiante o el que esté en turno, se comunicará con el Supervisor de Seguridad para el traslado correspondiente.
7. Si el residente es **mayor de 21 años de edad**, y el personal de la Sala de Primeros Auxilios determina que puede trasladarse solo a la Sala de Emergencias, el Supervisor de Seguridad de turno lo trasportará en un vehículo de la Institución. Si el estudiante lo solicita, se le notificará a sus padres o encargado.
8. Si el residente es **menor de 21 años de edad**, el Coordinador de la Residencia Universitaria asignada al estudiante o el que esté en turno se comunicará con el padre, madre, encargado o tutor del estudiante y la Directora de las Residencias para notificarles respecto a la situación.
9. Si el residente es **menor de 21 años de edad**, el Coordinador de la Residencia Universitaria asignada al estudiante o el que esté en turno viajará con el Supervisor de Seguridad de turno y el estudiante afectado a la Sala de Emergencias con la *Autorización para Servicios Médicos* en un sobre sellado (salvaguardando la confidencialidad del documento).
 - El Coordinador o acompañante se mantendrá con el estudiante afectado en la Sala de Emergencias hasta que una de las siguientes situaciones ocurra primero:
 - ✓ El personal médico de la sala de emergencia establezca al estudiante afectado y así lo informe.
 - ✓ El padre, madre o encargado se presente a la sala de emergencias.
10. El personal de las Residencias o de la Universidad del Sagrado Corazón no está autorizado a firmar ningún documento relacionado con los servicios médicos o factura que requiera el hospital.

NOTA: Es responsabilidad de todo padre, madre, encargado o tutor personarse a la Sala de Emergencias a la brevedad posible. Si es residente de Puerto Rico, dentro de un periodo máximo de 4 horas al recibir la notificación vía telefónica del personal de las Residencias Universitarias. De no ser residentes de Puerto Rico, el padre, madre, encargado o tutor realizará las gestiones necesarias para personarnos al país lo antes posible y según lo requieran las autoridades universitarias.

Nombre del residente menor de 21 años: _____

Certifico haber leído este documento y entiendo mi responsabilidad como padre, madre, encargado o tutor del residente.

Nombre _____ Firma: _____

Nombre del residente mayor de 21 años: _____

Certifico haber leído este documento y entiendo mi responsabilidad como residente.

Firma: _____